

EL ANCORA

À LA

INMACULADA CONCEPCION DE MARÍA

PATRONA AUGUSTA DE ESPAÑA.

MARÍA INMACULADA

*Del llit cast de la Aurora
isque lo meu Amat en aquest
mon; qui en ella pensa macula,
en lo sol considera tenebres.*
(RAMON LULL.)

Quina amargó 'ns has deixat,
Malehida poma d' Eva!
La serpeut que t' abastava
Ja entortelliga la terra,
Cada centuria ab un nus
De llarga cua feréstega.
Generacions de soldats,
Samsó y David li fan guerra,
¿Qui matará la serpeut
Si al Llims tots los arrossega?
Lo Paradís ¡ay! perdut
Sols á la memoria 'ls queda,
Tan sols ne saben lo nom
Del Paradís que 'ls espera.
¿Qui salvará 'l mon perdut?
Sols respon una donzella:
—Una dona 'l salvará,
Si una altra dona 'l va perdre.
¿Ahont es lo monstre, ahont es,
Que se 'ns engola la terra?
No es ella la poma, no,
Ni si ho fos sería seva,
Que sería del meu Fill
Que en l' arbre d' amor s' aixeca.—
A la creu hont mor Jesus
María la serpe hi ferma,
Y abans de volar al cel
Li 'n ha xafada la testa.

Santíssim Pio, Pastor
Enamorat de la Verge,
Pus floria en vostres mans
Son lliri blanch de puresa,
Ara que de son verger
Gosau la florida eterna,
Digáuli que 'l monstre aquell
Altre colp lliga la terra,
Que per devorar sos fills
Té encadenada l' Esglesia.
Ploran los Angels de Deu,
Y 'ls dimonis fan gran festa;
Tots los ulls cercan claror,
Y en lloch la claror punteja;
Com més vá més negra nit,
Per tot cel trona y llampega;
Digáuli que 'l mon vá á fons
Si no 'l trau á port sa Estrella!

JACINTO VERDAGUER PVERE.



MARÍA INMACULADA

Pura es la blanca azucena
Quando en su tallo gentil
Forma las galas de Abril
Y el aura de aromas llena:
Puras las gotas vertidas
Por la aurora en sus albores
Al mecerse entre las flores
De sus hojas suspendidas:
Puro el maternal halago,
Y de la luna el reflejo
Quando rielá en el espejo
De algun pacífico lago:
Pura es también la sonrisa
Del tierno niño en la infancia,
Y de la flor la fragancia,
Y de los mares la brisa:
Pura es del fiel que te ama
La oracion que al cielo sube:
Puro es, en fin, del Querube
El santo amor que le inflama.
Pues más pura que la flor
Y las gotas del rocío,
Que las brisas del estío
Y de la aurora el albor;
Más que la risa del niño,
Y de la luna el destello,
Que el amor del Angel bello
Y de una madre el cariño
Eres tú, Virgen María,
De tierra y cielo Señora:
Por eso el alma te adora
Y te bendice este día.

N. N.

MARÍA INMACULADA

(TRADUCCION DE VERDAGUER.)

*Del llit cast de la Aurora
isque lo meu Amat en aquest
mon; qui en ella pensa macula,
en lo sol considera tenebres.*
(RAMON LULL.)

Cuánto amargor has dejado,
Maldita manzana de Eva!
La sierpe en sus espirales
Al orbe todo rodea,
En cada siglo, con nudo
De cola larga y horrenda.
Como Sanson y David,
Van á miles contra ella;
¿Quién matará á la serpiente
Que á todos de pavor llena?
¡Ay! El cielo que perdieron
Sólo en su memoria queda,
Y sólo saben el nombre
Del Eden que les espera.
¿Quién salva al mundo perdido?
Sólo una Virgen contesta:
—Lo salvará una mujer,
Puesto que otra lo perdiera.
¿Dónde está el monstruo feroz
Que engullir quiere á la tierra?—
Á la cruz dó Jesus muere
María la sierpe lleva,
Y ántes de volar al cielo
Aplasta su vil cabeza.

Santo Pío, de María
Preñado y de su belleza,
Pues florecía en tus manos
Su blanquísima azucena,
Y pues ya de su Verjel
Gozas la delicia eterna,
Dile que el monstruo feroz
Desola otra vez la tierra,
Y que por odio á sus hijos
Tiene á la Iglesia en cadenas,
Los ungidos de Dios lloran
Y hacen los demonios fiesta;
Buscamos todos la luz
Y la luz no se presenta;
Está el cielo más oscuro
Y está la noche más negra;
Sepa ya que el mundo se hunde
Si Ella al puerto no lo lleva.

JOSÉ MARÍA CARULLA.

SECCION RELIGIOSA.

SOLEMNIDAD DE MAÑANA. — La Purísima Concepcion de nuestra Señora, patrona de España y de sus Indias. Prescindiendo si la festividad de la inmaculada Concepcion de la Virgen trae su origen de los siglos apostólicos y de si san Sabas abad, que floreció en tiempo del emperador Justiniano, fué el primero que la dedicó iglesia y oficio propio; diremos con el historiador crítico de nuestra nacion: «La Concepcion purísima de la Madre de Dios que se celebra ahora en todo el mundo es gloria particular de la nacion española, que fué la primera en introducirla desde la mitad del siglo VII y ha proseguido siempre en celebrarla con particular solemnidad.» Todo lo cual prueba la devocion de los españoles hacia un misterio tan glorioso. Los mallorquines podemos envanecernos de que el beato Raimundo Lulio fué el primero que escribió sobre este misterio y le defendió en Paris y otros puntos de Europa; no siendo poca honra para esta provincia la de haber dedicado altares á la inmaculada Reina desde el siglo XIII, de haber colocado su estatua en 1601 sobre la puerta de su Catedral, y en 1620 sobre la del Muelle como á patrona de todo el reino balear.

CULTOS. — *Mañana jueves.* — En San Jaime concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis y media, á las siete y media comunión general, á las diez misa mayor con música y sermón que dirá D. Juan Lladó. Por la tarde los actos de coro, meditacion, coronilla de las doce estrellas y la reserva, precedida de procesion y *Te-Deum*.

En la Catedral á las ocho comunión general, á las diez S. E. I. celebrará Pontifical, en cuyo ofertorio predicará el M. I. Sr. D. Ramon Riu, Doctoral de la Santa Iglesia. Por la tarde los actos de coro y la procesion de costumbre.

En Santa Eulalia á las siete y media comunión general por las hijas de María. Al anochece el ejercicio mensual con plática.

En San Nicolas á las siete y media comunión general, pudiendo ganar Indulgencia Plenaria los asociados á la felicitacion Sabatina; á las nueve y media horas menores y la misa mayor con música y sermón que dirá D. Juan Galmés. Por la tarde los actos de coro, el ejercicio Sabatino. Exposicion del Santísimo en ambos actos.

En la Concepcion á las siete y media comunión general por las hijas de María, á las diez nona y la misa mayor con música y sermón por el P. Eduardo Moragas. A las cinco de la tarde oracion, el oratorio de la Purísima á toda orquesta, letanía y la reserva.

En San Juan á las siete y media comunión.

En San Cayetano á las nueve misa con música.

En Santa Catalina de Sena á las nueve misa mayor: por la tarde rosario entero.

En las Capuchinas á las nueve y media misa mayor con música. A las cinco de la tarde oracion, coronilla de las doce estrellas.

En Santa Cruz á las diez misa mayor con sermón por D. Antonio Mir diácono. Al anochece concluirá la novena. Exposicion mañana y tarde.

En San Miguel á las diez misa mayor con sermón por D. Miguel Maura.

En Santa Clara á las diez misa mayor con sermón por D. Matías Compañy. Al anochece oracion y la *Benedicta*. Exposicion en ambos actos.

En la Merced á las diez misa mayor. Por la tarde oracion, coronilla de las doce estrellas. Exposicion mañana y tarde.

En Santa Fé por la tarde un ejercicio en obsequio de María Inmaculada.

En Santa Cruz á las siete, San Francisco á las once y cuarto con exposicion, Socorro por la tarde, Santa Magdalena al anochece el ejercicio del día 8.

En San Felipe Neri al anochece el ejercicio de la madre del Divino Amor con exposicion.

En San Antonio de Padua al anochece continuará la novena en preparacion al nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, predicará el P. M. Nadal.

CORTE DE MARIA. — En la Catedral, á la Virgen de la Concepcion ó Purísima.

Viernes. — En San Francisco empezarán Cuarenta Horas en obsequio de la Purísima Concepcion; siendo la exposicion á las seis, en seguida se rezarán las adoraciones y la estacion, á las diez misa mayor. A las cinco y media de la tarde se cantará la corona, oracion, estacion y la reserva.

En San Nicolas empezarán las Cuarenta Horas en honra de su Titular; siendo la exposicion á las cuatro de la tarde, en seguida los actos de coro y despues la reserva.

En los Desamparados al anochece empezará la novena en honra de la Virgen de la Esperanza.

En la Merced al anochece continuará la novena de Santa Lucía con sermón por D. Sebastian Font, y continuará los demas días.

CORTE DE MARIA. — En Santa Catalina de Sena, á la Virgen del Rosario.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del día 25 de Noviembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á la una y cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(El ministro de Marina ocupa el banco azul. Las tribunas desiertas.)

Se da lectura á la proposicion de ley del señor Alvarez Mariño, que apoya su autor, pidiendo dos pequeñas pensiones para dos viudas de militares.

Son tomadas en consideracion por la Cámara. El Sr. Collantes (D. Saturnino) dirige en forma de preguntas al ministro de la Gobernacion una serie de cargos á propósito de ciertos abusos electorales cometidos en el distrito de Mataró, con motivo del nombramiento de interventores que acaba de tener lugar para la eleccion de diputado que mañana se ha de verificar en dicho distrito.

(Los ministros de la Guerra, Gobernacion, Estado y Hacienda ocupan el banco azul).

El ministro de la Gobernacion dice que en los momentos actuales el Gobierno no puede hacer otra cosa que garantizar la libertad de todos los electores en el distrito de Mataró, y señala al señor Collantes el camino de los tribunales para que á ellos acuda en queja de esos abusos electorales que denuncia.

Rectifican ambos señores.

Jura el cargo de diputado el ex-ministro de la Gobernacion, Sr. Maisonnave.

El Sr. Alonso Pesquera pide al ministro de la Gobernacion aconseje á la Corona una amnistía general para todos aquellos que en estos momentos estén cumpliendo condenas por delitos electorales.

El ministro de la Gobernacion contesta que, á raíz de unas elecciones en que tantos cargos se han dirigido al Gobierno, no puede éste tomar la iniciativa de la amnistía, toda vez que esa iniciativa podría interpretarse como una sancion ó un reconocimiento de los abusos que al Gobierno se han atribuido en la Cámara durante la discusion de actas.

Rectifican los Sres. Alonso Pesquera y ministro de la Gobernacion.

El Sr. Sinues dirige una pregunta al ministro de Hacienda relativa á los establecimientos de Beneficencia.

Entrándose en la órden del día continúa la discusion sobre la totalidad del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

Los Sres. Cos-Gayon, ministro de Hacienda, Rico y otros, intervienen en la discusion.

El Sr. Nieto la retira, y se aprueban sin debate todos los restantes capítulos del presupuesto de gastos de contribuciones, y desde el 1.º al 13 inclusive del de rentas.

Se lee el 14 y una enmienda del Sr. Ochando, y á ruegos de la comision, otra del mismo diputado al capítulo 15, para que ambas se discutan juntas.

(El Sr. Balaguer ocupa la presidencia.)

El Sr. Ochando apoya su enmienda encomiando los servicios que presta el cuerpo de Carabineros y la necesidad de aumentar en un real el haber del carabainero.

El Sr. Puigcerver combate la enmienda en razon á que este aumento significa en junto un total de consideracion que no permite satisfacer la situacion de la Hacienda, y fué desechada en votacion ordinaria.

Continúa el debate de interpelacion del Sr. Canalejas y Mendez al señor ministro de la Guerra sobre asuntos militares.

El Sr. Canalejas y Mendez comienza su rectificacion manifestando que hay gran contradiccion entre el criterio del señor ministro de la Guerra y el de Marina respecto á la vuelta al servicio de los militares perseguidos por causas políticas.

Combate la declaracion hecha por el señor ministro de la Guerra de que todos los pronunciamientos, todos los movimientos revolucionarios hechos por el ejército que han resultado victoriosos, han sido preparados por la opinion pública y exigidos por el bien de la patria, porque entiende que esta doctrina es disolvente.

Añade que no siempre pensó lo mismo el general Martinez Campos, y lee un párrafo de un documento en que el mismo general elogiaba al Gobierno de la república.

Extraña que el ministro de la Guerra rechazara las reformas en la reorganizacion del ejército proyectadas en tiempo de D. Nicolas Estévez, porque en aquellas reformas intervinieron el actual subsecretario de Guerra y el general Orozco, que no serán sospechosos para S. S., y porque el imperio alemán, con ser imperio, ha adoptado esa organizacion.

En todos los pueblos cultos—dice—porque tambien en asuntos de guerra hay pueblos cultos é incultos, y yo deseo que el mio sea culto en todo, se ha adoptado aquel sistema de organizacion militar; sólo aqui queremos resistirnos á las exigencias de los adelantos del tiempo.

Se ocupa en rectificar algunos conceptos del ministro de la Guerra respecto al Cuerpo de Inválidos, y sostiene que el nuevo reglamento no debe regir ni un solo día.

El señor ministro de la Guerra contesta al señor Canalejas.

Niega que exista desacuerdo en la manera de apreciar las cuestiones entre él y el ministro de Marina.

Dice que sería obra de romanos contestar á todas las cuestiones que el Sr. Canalejas ha tratado.

Afirma que tanto él como el ministro de Marina, como todos los individuos del Gabinete, se hallan de acuerdo en un todo, porque representan las mismas ideas y las mismas tendencias (el señor Sagasta hace signos afirmativos); ideas y tendencias—añade—que son las mismas de nuestro digno presidente, que de hecho le reconocemos todos por las bellas cualidades que le adornan.

El señor ministro de Marina habla breves momentos.

El señor presidente dice al Sr. Canalejas que puede usar de la palabra, pero le manifiesta que, por lo avanzado de la hora, puede, si le place, dar comienzo en la sesion de hoy.

El Sr. Canalejas contesta que no tiene inconveniente.

Por lo tanto, se levanta la sesion.

Eran las ocho.

SECCION NACIONAL.

CUESTION ANTIGUA.

Tan antigua como que en rigor es la misma subsistencia, desde el primer instante de la humana degradacion causada por la culpa original, entre la única religion que es y puede ser verdadera, y las potestades terrenales. Por el hecho mismo de no haber ni ser posible que haya sino una sola religion verdadera, y dado que á la esencia y al concepto fundamental de la religion pertenece que esta sea Código eminente y tribunal supremo de la moral, no puede menos de vivir en incesante lucha con la material prepotencia de los príncipes de un mundo «poseido todo él del espíritu maligno,» como el apóstol San Juan dice. Esta universal malignidad crónica tiende de suyo á mutilar la religion en lo que tiene de Código eminente, y á impedir ó anular sus fallos en lo que tiene de tribunal supremo de la moral: la religion, en cambio, no puede menos de mantener por una parte la integridad de su Código, y por otra la independencia y la eficacia de su jurisdiccion.

La filosofía de la historia de la Iglesia, toda ella, bien mirado, se reduce á percibir y á explicar la continuidad de esta lucha. Esta lucha constituye el fondo comun de todas las formas con que la Revolucion, heredera fideicomisaria del antiguo paganismo, persigue hoy la autoridad, la libertad y la dignidad de la Iglesia; ahí va á parar, lo propio al cesarismo bajo su triple forma, herejía, cisma y regalismo, que el liberalismo en sus dos grados extremos, doctrinarismo y demagogia. Así como, en resúmen, el objeto final de todas estas sectas es expulsar á Jesucristo de todos los órdenes de vida social, así el medio comun adecuado á este fin es sellar la boca de los ministros de la divina palabra.

Entre los varios modos y grados con que se prosigue este sacrilego intento, el más comun, por cuanto es el que se adecua más á su inmediato fin propio, es erigir en teoría y práctica de derecho público que el Clero no debe jamas y por ningún concepto «meterse en política» (es frase hecha) ni de consiguiente arrogarse entre las atribuciones de su ministerio sagrado el censurar y condenar acto alguno del Gobierno.

Así en efecto acaba de declararlo con toda pompa oficial el moderno Estado frances por su digno órgano el famoso tragacuras Pablo Bert, llamado por el *idem idem* Gambetta al ministerio de Cultos, cual si de este llamamiento quisiese hacer todo un programa rabiosamente anticlerical, y redondamente ateo. Nuestros lectores saben ya cómo ha respondido á todo esto desde la tribuna parlamentaria el valeroso y elocuente Obispo de Angers Monseñor Freppel, condenando, en nombre de la Iglesia Católica y del derecho comun, el ridículo y absurdo y sacrilego entredicho pronunciado por la República francesa contra la palabra de Dios.

A este atentado de la impiedad gubernamental, no podemos llamarle nuevo, ni con relacion á Francia, ni con relacion á ninguno de los Estados modernos; porque sin hablar de Rusia, donde aquel entredicho es un artículo fundamental, digámoslo

así, de la Constitución del Imperio; sin hablar de Alemania, donde ese entredicho constituye la sustancia y la esencia misma del *Kulturkampf*; sin hablar del *reino itálico*, donde la palabra sacerdotal está amordazada, si cabe así decirlo, por junto en la persona del Sumo Sacerdote; sin hablar ni aún de la misma Inglaterra, donde libre y todo como de hecho lo está siendo esa palabra, lo es por tolerancia del Gobierno, y no por virtud, sino antes bien contra el texto expreso de la legalidad vigente; sin contar, en fin, á cualquiera de los Estados actuales, donde, por su calidad de *modernos*, la palabra de Dios está ó prohibida, ó próximamente amenazada de estarlo, tenemos aquí, en la católica España, Gobiernos que osan llamarse católicos, de los cuales, por no citar sino á los dos últimos, el uno, que se llamaba conservador, arrojó de su púlpito y de su feligresía á un digno Párroco, y el otro acaba de censurar, en ocasion y por manera bien vergonzosas, á un venerable Prelado, Cardenal de la Iglesia romana, fundando aquella prescripción y esta censura en que los dichos eclesiásticos habían abusado de su ministerio «metiéndose en política.»

Es decir, en todos los Estados *modernos* (y cuenta que sobre toda la haz de la tierra, ninguno existe hoy á quien no cuadre este nombre) se ha establecido contra los ministros de la divina palabra un privilegio odioso. Cuando á todas las clases sociales, no sólo se concede sino que se prodiga el derecho de censurar, individual y colectivamente, los actos del Gobierno; cuando más que opinion, es manía dominante la de aumentar, en lo ancho, en lo largo y en lo profundo la suma de derechos políticos, llamando al mayor número posible de ciudadanos á intervenir en los negocios de la república; cuando á los mismos empleados del Gobierno, dependientes por tanto de él; y aún á los militares mismos, obligados por la índole misma de su profesión á mayor retraimiento de los asuntos públicos, se les reconoce pleno derecho de meterse en política, sólo á los eclesiásticos se imputa como crimen esta ingerencia.

¿Por ventura, el eclesiástico, sólo por ser tal, pierde sus derechos políticos y civiles? ¿En dónde está escrito que, por el mero hecho de consagrarse á Dios un ciudadano, deba considerarse miembro cortado del pueblo social? Y dado que así quiera considerarse, ¿qué se intenta hacer con él? Encerrarle herméticamente en el Santuario, después de encerrar herméticamente el Santuario mismo dentro de todos los órdenes de vida social que á ninguno pueden llegar ni aún ecos de las voces de su recinto Sagrado?

—No,—dice aquí la hipocresía revolucionaria,—no se excluye del derecho comun político y civil al sacerdote, sino únicamente se le prohíbe que use de esos derechos «en el ejercicio de su ministerio.»—Pero, sofistas: si cabalmente el ministerio del sacerdote versa todo él sobre cosas de orden moral, ¿cómo quereis secuestrarle del orden político y civil, que es todo él pertenencia del orden moral? Precisamente por el hecho mismo de ser sacerdote está el ciudadano investido de una dignidad que le imprime carácter indeleble, dignidad que se le otorga y carácter que se le imprime precisamente para que, como ministro que es de Dios, sea heraldo perpétuo de la ley moral, que es ley divina, intérprete genuino de esa ley, y tambien legítimo juez para aplicarla: todo ello, por supuesto, á condicion de que ejerza estos distintos ministerios conforme á la mente y voluntad de la Iglesia cuyo ministro es. Pero dado este supuesto indispensable, ¿cómo quereis negar al sacerdote, en las cosas de orden moral, derechos que le han sido conferidos precisamente para cumplir el deber estricto que tiene de intervenir en esas cosas como maestro y como juez? Por su calidad de maestro en cosas de orden moral, tiene no sólo derecho sino obligacion de saber cuándo se conforman ó no á este orden los actos del Gobierno; y como juez que tambien es de esas cosas, tiene no sólo derecho sino tambien obligacion de «atacar los actos del Gobierno» que de aquel orden se aparten, pues *atacándolos* usa su derecho y cumple su obligacion de juzgarlos.

O reconocéis ó no en el sacerdote, y mejor dicho, en la Iglesia cuyo ministro es el sacerdote esta obligacion y el derecho correspondiente, ó no los reconocéis. Si los reconocéis, ¿cómo osais prohibirlos ni perturbarlos? Y si no los reconocéis, ¿con qué título y con qué lógica les exigís que no los usen ó que los usen con tales ó cuáles restricciones «en el ejercicio de su ministerio?» ¿Qué os importa á vosotros este ministerio? Si en el sacerdote no reconocéis al ministro instituido por la Iglesia, que está instituida por Dios, para ser heraldo, intérprete y juez aplicador de la ley moral; el sacerdote no es para vosotros sino un ciudadano cualquiera que ejerce una profesion determinada; y en este caso, ¿por qué al ejercicio de esa profesion habeis de imponer entredichos ó restricciones que no imponeis á los ciudadanos de ninguna otra profesion?....

¡Oh! Ya es tan evidente y notorio que aunque vosotros no lo confesarais con la desvergüenza que á veces lo confesais, todo el mundo entiende ya y sabe que precisamente por ser el sacerdote ministro instituido por la Iglesia, que está instituida por Dios, no quereis vosotros dejarle que se meta en política. Claro está: como que precisamente vuestra política es una política sin Dios y contra Dios.

UN RECUERDO Y UNA ADVERTENCIA.

Diez y ocho años há, próximamente, que visitaba con frecuencia la pobre morada de una más pobre familia, cierto caballero, jóven, de agraciado continente y elegante porte.

Estrecha y ahogada vivienda, de una de esas casas de vecindad, sitas en los barrios altos de la capital de España, era tambien lugar de plácido y noble desahogo para el elegante jóven que, ante el cuadro de la miseria trazada sobre un fondo de cristiana y ejemplar conducta, abría su corazón á los más puros sentimientos y dulces expansiones de la caridad evangélica. En vano la maledicencia solivientaba el ánimo de los convecinos, señalando con recelo las frecuentes visitas del bien portado caballero. En aquel chiribitil que pudiéramos llamar palacio de la virtud, aunque representase á los ojos del hombre el hogar de la pobreza, albergábase un matrimonio con tres hijos varones, de los que el uno, ayudado por la caridad cristiana, seguía con grandes privaciones la carrera eclesiástica, á la que se inclinára desde la niñez. Las visitas del jóven no podían ser sospechosas, un peon de albañil y una pobre lavandera, velando el intranquilo sueño de otro de los niños que, víctima de terrible enfermedad, se aniquilaba poco á poco, no podían interesar las miras especulativas de los hombres de mundo, máxime cuando los dos ancianos reflejaban una acrisolada fé y una integridad propia del héroe que habiendo derramado su sangre en los campos de batalla, abrazado á la bandera realista, prefirió la mezquindad de un jornal, á la venta odiosa de sus sentimientos y su sangre.

Así que en las repetidas veces que aquel jóven, ya solo, ya seguido de otro compañero, penetraba en la morada del pobre albañil, y sentándose sobre el pobrísimo lecho del niño enfermo, depositaba el óbolo de la caridad y acariciaba al pequeñuelo, y deleitaba su atencion con halagüeñas promesas, y le hablaba de Dios, de la Virgen y de los ángeles, algunas vecinas acudían á formar parte del cortejo, y aunque por breves momentos, escuchaban con placentera fruicion la doctrina más bella del Catolicismo, vertida por un hombre á quien Dios favorecia con sus gracias, dándole un talento poderoso, una palabra dulce y persuasiva, un rostro simpático y un corazón de oro que se acrisolaba en el ejercicio de la caridad, batallando en las filas de una de las más grandes y nobilísimas instituciones del Catolicismo.

Aquel jóven dibujaba en sus labios placenteros sonrisa, viva expresion de la satisfactoria alegría que bañaba su alma, cuando ofrecía algun libro al pobre escolar ó entregaba la limosna que se le había confiado para subvenir al alivio de la familia indigente. El ojo de su perspicacia alcanzó á ver entónces que á la sombra y con el apoyo de las instituciones católicas se enjugan muchas lágrimas y se forman corazones sanos y robustos, y, sin embargo, aquel jóven ignora tal vez que hoy, cuando su palabra, siempre fluida y dulce, y conmovedora siempre, esparce sus ecos por otras regiones, hoy que anatematiza con su política la institucion grandiosa que le dió nombre, le abrió las puertas del gran mundo y le dignificaba ante la Iglesia y la sociedad honrada; hoy brota de los labios de un Sacerdote católico férvida plegaria que pide al cielo bañe en luz el corazón y la inteligencia de aquél que, instrumento un día de la caridad cristiana, sócio, y más tarde secretario de las Conferencias de San Vicente de Paul, fué uno de los que enjugaron las lágrimas de sus padres y hermanos, y le ayudaron á subir al altar santo.

Sacerdote de claro talento y vasta ilustracion, aunque vive en el retiro de una aldea consagrado al ministerio parroquial, no ha olvidado á D. Segismundo Moret y Prendergast; y al saber su evolucion última en el terreno de la política, le advierte con toda la sinceridad de un corazón agradecido y valiéndose de nosotros que vuelva la vista atras y vea quiénes son y, por consiguiente, quienes pueden ser más agradecidos: si los pobres que socorrió ayer con el óbolo de la caridad cuando militaba en el campo de la fe, ó los que hoy trata de cobijar bajo el manto de su fascinadora elocuencia, batallando en el campo de la política.

Ayer era libre y le aclamaban los indigentes; hoy es un esclavo de la política y todos le comaden.

¡Quantum mutatus ab illo!

A. S. BARRIOS.

MADRID 2 DE DICIEMBRE.

La prensa se ocupa de los señores Sacerdotes que serán propuestos por el ministerio de Gracia y Justicia para la provision de las mitras vacantes.

Segun nuestros informes, que juzgamos exactos, serán presentados al Sumo Pontífice: para el Obispado de Orihuela, el Prior de las Ordenes militares, Sr. Guisasaola; el Obispo de Tuy, para la Silla de Cuenca; el Doctoral de Cádiz, para el Obispado de Tuy, y el Obispo auxiliar de Zaragoza, para la mitra de Tenerife (Canarias).

—Hablando de la base 3.ª, ó sea de la que trata del matrimonio, dice un periodico muy liberal que se publica en Madrid:

«Háblase de una protesta contra la mencionada base que formularian los prelados senadores. ¿Dónde? ¿en qué términos? Lo ignoramos, aunque hemos oido el rumor de que la harán en la Cámara, retirándose de ella inmediatamente despues. Tambien se dice que la protesta se hará por escrito y que irá firmada por todo el episcopado español.»

En vano se cansan los liberales. El Episcopado, como todos los católicos, harán lo que conviene á Nuestra Santa Madre la Iglesia, cuyas doctrinas en éste como en todos los asuntos son bien claras.

Cese, pues, la prensa liberal de todas partes en sus indagaciones. Los Prelados obrarán cómo deben obrar, cuando deban obrar y dónde deban obrar.

—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha remitido al de Hacienda una instancia del señor Obispo de Tarazona, relativa á la devolucion del edificio del Seminario conciliar, que durante la guerra carlista fué destinado á cuartel.

—Las noticias de la Argelia últimamente recibidas en Almería, son bien tristes. La insurreccion, lejos de ceder, aumenta, habiendo tenido que retirarse los trabajadores de los *chantiers*, en virtud de orden de la autoridad militar.

Cuando apenas renacia alguna confianza, cuando la tranquilidad empezaba á anidar en los espíritus, las últimas correrías de los insurrectos entre Saida y Kreider, han vuelto á renovar las deudas y á profetizar tristes augurios para el proximo año.

Por otro lado, y como si la misma insurreccion no fuese bastante por sí sola para ocasionar desaliento en los habitantes de la Argelia, las benéficas lluvias que se retiraron el pasado mes de Octubre, parece que no tiene visos de volver.

«Si este estado de cosas se prolonga, nos dicen, si se hace interminable, bien podemos los europeos, á quienes solo el trabajo individual nos estimula en el departamento, emprender nuestro retorno hacia el lugar de donde partimos, recordando, cuando más, los hermosos sueños de prosperidad que la fantasía nos hizo concebir.»

—A unos 9000 sube el número de emigrados de las islas Canarias que en lo que va de año han marchado á las Americas y á las costas de Argelia.

—Bou-Amema, á quien se suponía abandonado por los suyos, ha vuelto á presentarse en escena, apareciendo en el Sur de la provincia de Oran, donde ha sembrado el terror y saqueado tribus amigas de Francia, á las cuales ha encontrado desprevenidas.

—La crónica política en Paris lánguida, y el desagrado causado á todos por la impotencia del nuevo gabinete, llega á la estupefaccion. Tanta nulidad despues de tantas ínfulas parece un fenómeno inexplicable.

El público se pregunta si M. Gambetta va á aprovechar la discusion de mañana sobre los créditos relativos á la expedicion tunecina, para dar algunas esplicaciones y desvanecer la mala impresion primitiva. Pero no puede asegurarse que así sea, pues M. Gambetta no parece desear sino una cosa, y es, la suspension de las sesiones de la Cámara, que parece va á verificarse antes de mediados de diciembre. El gabinete entraria entónces en un período de tranquilidad absoluta, y podría preparar holgadamente los proyectos políticos y financieros que sometería á la Cámara á mediados de enero, al abrirse la nueva legislatura.

Pero en medio de todo esto prosigue sin tregua su guerra á la Iglesia, y hoy se anuncia una nueva disposicion dirigida especialmente contra el clero de Paris. Naturalmente los ingresos eventuales de las iglesias de la capital son importantes, y proporcionan á las setenta parroquias de la misma recursos bastantes para hacer frente á los gastos de instituciones y obras pias, como escuelas, asilos, casas de huérfanos, de refugio y otras análogas, que el gobierno quisiera destruir. En su virtud M. Pablo Bert ha mandado abrir una informacion sobre los productos que obtienen todas las Obras de las parroquias, y sobre su destino.

Dícese ya que van á prohibirse las cuestaciones en las iglesias: ¿se llegará al extremo de poner mano en el producto de ciertas ceremonias religiosas, como matrimonios y entierros?

Verdaderamente no sabe ya uno á dónde irá á parar tanta mezquindad, tanta aversion á la Iglesia. No se retrocede ante el ridiculo y la inconveniencia.

GACETILLA LOCAL.

«Castigame mi madre, y yo trompogelas»: Este refran se nos ha ocurrido al leer en algunos de nuestros colegas que, por la Comision encargada de formular el ante-proyecto de Ferias y Fiestas, acordóse «proponer la celebracion de aquellas solemnidades en los días del 4 al 11 de Junio, coincidiendo así con la festividad del Córpus, cuyas funciones religiosas podrían este año celebrarse con inusitada pompa, invitándose á este efecto á la Autoridad diocesana.»

Pues, señor, mucho caletre demuestran los autores de semejante acuerdo, y sobre todo mucho fervor religioso, arrimando aquellas solemnidades (¡.....!), no á los Incultos mallorquines Ramon Lull y Catalina Tomas, sino á la mismísima octava que N. S. M. la Iglesia Católica dedica á la conmemoracion del más augusto de sus Misterios; y todo con el piadoso é inocente propósito de que las funciones religiosas se celebren con inusitada pompa.

Ya nos parece estar viendo á todos los señores individuos de esta flamante y muy discreta Comision, asistiendo devota y majestuosamente á todas las procesiones de Córpus, despues de haber anticipado crecidas cantidades á las Obrerías parroquiales del Smo. Sacramento, que, por falta de recursos, desde hace años, no verifican sus funciones con la pompa pública ántes acostumbrada.

Interpretar de otro modo tan peregrino acuerdo, sería ofender sus piadosas intenciones; pues no es posible que hayan soñado en que nuestra Autoridad diocesana permita insertar en el programa (si se publica) unos renglones por el estilo:

Día tantos, juéves: por la mañana gran funcion religiosa en tal iglesia; á las tres de la tarde corridas de toros; á las siete distribucion de premios á la Virtud; á las ocho estreno en el teatro de *Otra Magia electoral*, ópera bufa-fofa original piramidal de un ingenio del país.

Día tantos, viérnes: por la tarde á las tres corridas á la inglesa ó á la turca; á las cuatro regatas; á las cinco procesion; y á las ocho baile de boleros.

Día tantos: á las cuatro de la mañana gran repique de campanas en el corral del Rey y Enramadas; á las cinco gran diana por todos los chirimieros de Palma; á las doce solemne inauguracion de una gran Exposicion de buñuelos en el Real de la Féria; á las dos cucañas, en la plaza de San Nicolaet; á las cinco inauguracion de un gran Establecimiento de baños de aguas (sin petróleo) en el Arenal; á las nueve gran retreta con faroles de luz eléctrica; á las diez gran *Te-Deum* cantado por aficionados, con ausencia de todas las autoridades é individuos de las Comisiones.»

Todos los días y á todas horas: sorprendentes juegos de prestidigitacion y escamoteo en la Plaza de la Bolsa, ántes Plaza de Cort.

Si los señores de la Comision que estudian el ante-proyecto de *fiascos*, no han leído los cantos épicos del hermano TORIBRO, estamos prontos á proporcionárselos, pues bueno será que los estudien, por lo que pueda convenirles.

Sabemos que se trata de formar otra sociedad que tiene por objeto suministrar toda clase de materiales de albañilería á los Maestros constructores de edificios.

Si llega á constituirse, bueno será que se corrijan los abusos que se están cometiendo en la manera de computar las carretadas de sillería marés del *Coll den Rebassa*, pues las cosas han llegado á tal extremo, que ya es imposible saber á punto fijo el importe de un muro que deba levantarse con aquella clase de piedra, gracias á la falta de ordenanzas que fijen las dimensiones y número de piezas que deben entrar en carretada.

Recomendamos este asunto á los iniciadores de la indicada sociedad.

Se han dado las órdenes para que desde ayer al 16 del actual se satisfaga la mensualidad de Noviembre último á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la Caja de la Administracion Económica de esta provincia.

Ayer tarde el vapor-correo *Lulio* zarpó para Barcelona con la correspondenci, 80 pasajeros. carga varias mercancías y ganado de cerda.

Mañana por la noche en la Iglesia de San Nicolás, despues del ejercicio Sabatino, se cantará la laureada composicion de nuestro apreciable amigo D. Juan de la Cruz Font.

Trasladamos á continuacion el escrito que nos ha remitido D. Manuel Villalonga y Perez, en el cual relata todo lo acontecido en el expediente de la reclamacion que hizo en union de otros señores

contribuyentes contra el Ayuntamiento de esta ciudad con motivo del recargo de 4 por 100 sobre la riqueza inmueble en el año 1875 á 1876.

Palma 6 Diciembre 1881.

Sr. Director de EL ÁNCORA.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: En los meses de Setiembre y Octubre de 1878 se expidieron por los ministros de Hacienda y Gobernacion dos reales órdenes autorizand por equidad, la cobranza de un reparto formado por el Ayuntamiento de esta capital, de un recargo de 4 p^o sobre la riqueza inmueble, correspondiente al año económico de 1875, á 1876; y en seguida publiqué un comunicado en los periódicos de esta ciudad, manifestando que, no pudiéndome conformar con las razones en que se fundaban aquellas Reales órdenes, continuaria defendiendo los intereses de los contribuyentes á quienes representaba en el seno de la Comision de Evaluacion, contra aquella exaccion que consideraba tan manifestamente ilegal.

Para cumplir este compromiso, que contrage con los contribuyentes, me puse de acuerdo con mis dignos compañeros de Corporacion, el malogrado D. José Quint Zaforteza y los Sres. D. Andrés Rubert y Marques del Reguer; y juntos entablamos la oportuna reclamacion ante el Consejo de Estado. Hoy cumpla el grato deber de participar á los contribuyentes por inmuebles, que el pleito que en defensa de sus intereses, que son los nuestros, hemos sostenido, ha sido fallado por sentencia del día 5 de Agosto último, que publica la Gaceta del 25 de Noviembre dejando sin efecto la Real orden contra la cual reclamamos y resolviendo que se devuelvan las cuotas reaadadas.

Este justo y lisonjero resultado ha venido á recompensar nuestros esfuerzos, proporcionándonos la satisfaccion de haber conseguido dejar triunfantes la justicia y la razon, y á salvo los intereses de los contribuyentes que con dolor recordamos haber sido entónces víctimas de incalificables atropellos.

Esperando, Sr. Director, que V. me dispensará el obsequio de insertar estas líneas en el periódico de su digna direccion, le anticipo las gracias y le reitero las seguridades de la consideracion con que soy de V. atento S. S. Q. B. S. M.—M. Villalonga y Perez.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 6 á las 5 t.

(Recibido el 6 á las 10'51 n.)

En el Congreso se discute la contribucion industrial.

En el Senado la reforma del Reglamento de Campaña.

El veinte se abrirá la suscripcion para la conversion de la Deuda.

La Comision general de presupuestos ha aprobado todos los proyectos del Sr. Camacho.

3 por 100: Interior 32'55.—Exterior 32'45.—Bonos 101'50.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 por 100 interior contado . . .	32'60
Id. id. fin corriente . . .	32'75
Obligaciones ferro-cs. de 500 pts. al 6 ^o . . .	65'00
2 por 100 amortizable	50'95
Banco de España	492'00
Bonos del Tesoro	101'50
Paris 3 p ^o interior contado	29'94
Barcelona 3 p ^o interior contado	32'60
Coloniales	126'87
Nortes	146'25
Empréstito de Cuba	103'90
Francias	145'00
Alicantes	118'50

Los demas valores sin cotizacion.

Palma 7 de Diciembre de 1881.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 6.

Para Valencia balandra Maria de 58 ton., pat. Gabriel Riera, con 6 mar. y lastre.
Para Cartagena goleta Cortes, de 77 ton., pat. José Jofre, con 6 mar. y leña.
Para Valencia laud San Antonio, de 47 ton., pat. Juan Alberti, con 7 mar. y efectos.
Para Valencia laud Pamela, de 34 ton., pat. Jaime Felany, con 5 mar. y efectos.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Lista de los números premiados en el sorteo efectuado hoy 6 Diciembre 1881 á favor de la Casa de Expósitos.

Premio de 3000 reales.							
13.683.							
Premio de 1000 reales.							
7.290.							
Premio de 400 reales.							
11.558							
Premios de 80 reales.							
4123	5486	7786	11394	17161	18259		
Premios de 20 reales.							
293	2279	3894	10799	12978	14802	17583	19444
357	3102	6478	11522	13064	15243	17745	19579
973	3279	9540	12334	13806	16070	17775	20158
1197	3291	9666	12517	13824	16078	18312	20293
2228	3699	10652	12743	14014	16184	18458	20367
Premios de 10 reales.							
156	3010	5416	8629	11219	13456	18051	20427
630	3169	5828	8662	11488	13680	18167	20465
1037	3557	5919	8789	11592	13769	18237	21055
1044	3698	5975	9038	11619	13982	18242	21090
1280	3957	6403	9268	11772	14221	18470	21446
1436	3989	6493	9333	11936	14796	19145	21427
2147	4045	6734	9724	11974	15508	19495	21758
2267	4107	6795	10037	12099	15564	19568	21775
2419	4185	6830	10327	12346	16571	19652	21844
2570	4526	7736	10434	12387	16595	19793	
2592	4678	7779	10455	12503	16848	19880	
2626	4681	8132	10793	12531	16878	20185	
2926	5333	8207	10958	12755	17422	20304	
99 aproximaciones de 4 reales.							
Desde 13601 hasta 13700 inclusive.							
Dos aproximaciones de 100 reales.							
13682 13684.							

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados se presenten con ellos en la Secretaria de esta Diputacion.

Palma 6 Diciembre de 1881.—Miguel Garau, oficial de la Secretaria.

ROYAL INSURANCE COMPANY.

REAL COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIOS FUNDADA EN 1844.

Por su capital, fondos de reserva, crédito de que goza, y por la puntualidad con que cubre sus compromisos, es considerada en Inglaterra como la primera Compañia de seguros.

El balance de 31 de Diciembre de 1880 arroja las cifras siguientes, segun la memoria leida en la Junta general de accionistas.

Capital social, , , , , Libras esterlinas.	289,545
Fondo especial de incendios, , , , ,	500,000
Id. de reserva, , , , ,	950,000
Id. del ramo de seguros sobre la vida, , , , ,	2,593,747
Ganancias no repartidas, , , , ,	195,250
Suma.	4,628,542

Premios por seguros contra incendios durante el año de 1880, , , , , Libras. 833,078
Indemnizaciones satisfechas, , , , , 432,365
Premios por seguros sobre la vida é intereses. 344,225
Indemnizaciones satisfechas, , , , , 170,218

Representante en las Baleares D. E. Estada.

Horas de despacho: desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde en las oficinas de la Compañia Industrial y Mercantil de Mallorca, Conquistador núm. 28.

HELISO Ó SAL DE SALUD

DE HEYMAN BLOCH Y C.^a

Recomendado desde hace diez años por los Médicos como un remedio excelente contra las *Enfermedades del Estómago*, las *Afecciones intestinales*, y todas las enfermedades procedentes de una mala digestion, como los *Calambres*, *Vahidos*, *Asma*, *Palpitaciones*, *Neuroses*, *Inapetencia*, *Hipocondría*, *Jaqueca*, *Vértigos*, *Acideces* y todas las consecuencias del uso inmoderado de la cerveza y del vino.

Fabricado con materias puras y completamente inofensivas aun para las constituciones más débiles, nuestro HELISO debe figurar en el botiquin de todas las familias. La fácil aplicacion de este radical y excelente remedio y su baratura, le ponen al alcance de todas las fortunas.

Se vende en casa CANALS, Brossa 10.

ALQUILER.—En la calle del Deanato número 7 hay una casa con zaguan que, ademas de reunir las comodidades necesarias para una familia, hay agua de fuente, algorfa y terrado.

Informarán en la casa número 89 de la calle de Palacio.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy miércoles 7 Diciembre de 1881.

7.^a FUNCION DE ABONO DE LA 3.^a DECENA.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro Donizetty LUCRECIA BORGIA.
Entrada general 5 rs. Al Paraiso 3 rs.
Medias entradas 2 rs. A las 7 y media.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Mañana juéves el grandioso drama histórico en 5 actos *El campanero de San Pablo* y última representacion del juguete en 2 actos *La magia electoral*.

TIP. CATÓLICA BALEAR, FORTUÑY-6.